



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nº 015-2025

CERTIFICADO BUENAS PRÁCTICAS DE FARMACOVIGILANCIA

Quien suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, en virtud de lo dispuesto en la Ley Nº 29459 – Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos aprobado por Decreto Supremo Nº 014-2011-SA y sus modificatorias, el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado por Decreto Supremo Nº 016-2011-SA y sus modificatorias, la Resolución Ministerial Nº 1053-2020/MINSA que aprueba el documento técnico Manual de Buenas Prácticas de Farmacovigilancia y su modificatoria, y la Resolución Ministerial Nº 328-2022/MINSA que aprueba la programación para la presentación de solicitudes de certificación en Buenas Prácticas de Farmacovigilancia por parte de los establecimientos farmacéuticos, en el marco de la implementación progresiva del Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Farmacovigilancia, según la normatividad sanitaria vigente:

CERTIFICA QUE:

Como resultado de la inspección realizada los días 19 y 20 de febrero del 2025.

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO (DROGUERÍA) SEGÚN EXPEDIENTE Nº 23-036115-1

CON RAZÓN SOCIAL : MAVER PERU S.A.C.

CON NOMBRE COMERCIAL : MAVER PERU S.A.C.

REPRESENTANTE LEGAL : Sr. Ricardo Palominos Ramos

UBICADO EN : Calle Coronel Andrés Reyes Nº 360, Int. 304, Urb. Jardín – San Isidro
Lima – Perú

CUMPLE CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FARMACOVIGILANCIA.

Este Certificado es válido a partir del 25 de febrero del 2025 hasta el 25 de febrero del 2028.

Lima,

26 FEB. 2025



Q.F. José Luis Brenis Mendoza
Director Ejecutivo
Dirección de Inspección y Certificación
DIGEMID

JLBM/L/LL/YAE/ya

